



Katholische Kirche Region Bern
Misión Católica de Lengua Española



Jesús hizo su primer milagro en una boda (Juan 3: 1-11) y enseñó que el matrimonio en el Nuevo Pacto es permanente y santo (Mateo 19: 3-9). Los apóstoles enseñaron sobre la belleza y el significado del matrimonio en todo el Nuevo Testamento (1 Pedro 3: 1-12). San Pablo incluso enseñó (Efesios 5: 21-33) sobre el misterio de la relación entre los miembros de la Iglesia y Cristo el novio como análogo a la relación entre marido y mujer en el sacramento del Matrimonio.

El Matrimonio Cristiano es un sacramento que ordena que el esposo y la esposa se sirvan unos a otros. Este servicio se basa en la virtud Cristiana de la caridad y se realiza con un espíritu de cuidado y preocupación por el bien del cónyuge y los hijos siguiendo el ejemplo de Cristo. El efecto principal de la gracia del sacramento sirve para fortalecer la unidad de la pareja y profundizar su amor y afecto para que su servicio amoroso les ayude a acercarse a Dios. El objetivo final del matrimonio es lo mismo que la vida Cristiana; para responder a la gracia de Dios y ser feliz con Él en el cielo para siempre.

El catecumenado matrimonial, en concreto, no pretende ser una mera catequesis, ni transmitir una doctrina. Pretende hacer resonar entre los cónyuges el misterio de la gracia sacramental, que les corresponde en virtud del sacramento: hacer que la presencia de Cristo viva con ellos y entre ellos.



Para contraer matrimonio canónico:

- Los futuros esposos deben tener al menos 18 años cumplidos.
- La ceremonia religiosa se hace después de la civil.
- La boda entre diferentes confesiones es posible. Necesita permisos especiales.
- El matrimonio celebrado por nuestra misión se inscribe en el Libro de Bodas de la iglesia dónde se celebre.
- Generalmente, aunque el matrimonio vaya a efectuarse en otro país los requisitos se presentan ante nosotros. Si la pareja no vive dentro de la zona de nuestra parroquia hispanohablante debe presentar permiso de su parroquia para venir con nosotros.
- En Suiza las amonestaciones no son necesarias. Si la boda se realiza en otro país debe consultarse si allá son estas un requisito. Las amonestaciones deben hacerse en la parroquia del último año de residencia de la persona católica.

Preparación al matrimonio:

Los futuros esposos deben coordinar con el sacerdote las fechas para realizar el Cursillo Matrimonial informando nombre completo, contactos, lugar + fecha de la boda civil y la planeada religiosa a mcle-berna@kathbern.ch

Boda en el extranjero:

Los documentos deben ser legalizados ante el Obispado este procedimiento solo se puede hacer 6 meses antes del Matrimonio canónico.

Expediente matrimonial:

Reunidos todos los requisitos el sacerdote y los futuros cónyuges completan, en una charla presencial, el expediente matrimonial «Ehedokument». En caso necesario el sacerdote solicita con éste el permiso de cultos diferentes u otras licencias. El expediente se remite a la Cancillería del Obispado, aquí se constata que esté completo, de ser conveniente se autorizan los permisos/licencias solicitados en él. En caso que la boda sea en otro lugar el expediente completo se entrega a los novios y una copia se conserva en los archivos de la misión durante 10 años.



Para control marcar con <input checked="" type="checkbox"/> cuando tenga el requisito	<input checked="" type="checkbox"/>
En foto o pdf a mcle-berna@kathbern.ch :	
Certificado del matrimonio civil	
Certificado de bautismo de los contrayentes, independiente de su religión y no anterior a 6 meses de la boda	
E-Mail de las parroquias de Bautismo si la boda es en nuestra misión	
Constancia de membresía a la Iglesia Católica Suiza de los cónyuges que viven en este país	
Bodas en América Latina, España e Italia: certificado de confirmación	
Nombre y cargo del sacerdote celebrante, si la boda no es con nosotros	
Dirección y fecha de la parroquia donde se celebre la boda, sino es aquí	
Certificado de haber participado en un curso prematrimonial	
Certificado de soltería antes de la boda civil, si fue esta hecha en los últimos 12 meses	
De ser necesario la constancia de las amonestaciones	
En caso de divorcios	
Copia de las sentencias (canónicas y civiles).	
Certificado de Bautismo con el registro del divorcio	